

LIBROS

La revalorización de la carta foral de Peñafiel, de Félix J. Martínez

Carlos Calvo

Hace ya algunos meses – escribimos en una publicación trimestral – se presentó en el Centro Cultural de Peñafiel el estudio y última edición de la Carta Foral de Peñafiel, llevados a cabo por el profesor Félix J. Martínez Llorente y, la verdad, el anuncio del acto fue una sorpresa para muchos de nosotros, interesados en la historia de Peñafiel, Martines aunque no seguidores asiduos de los vaivenes que suelen acompañar al sesudo trabajo de los medievalistas.

Los menos avisados habíamos hecho caso de la opinión de los especialistas que atribuían escaso valor histórico a esos fueros de Peñafiel que aparecían citados en las primeras y voluntariosas historias clásicas de nuestra Villa. Ya los habíamos colocado en el armario de los mitos resultones; allí, junto a la imagen de Sancho García golpeando la roca con su espada y diciendo a voz en grito aquello de “serás la peña más fiel de Castilla”.

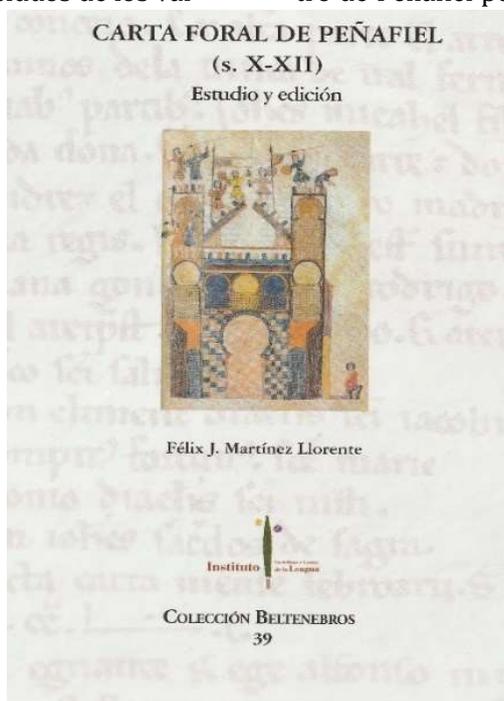
No debiéramos habernos sorprendido tanto, nos hizo ver el profesor Martínez Llorente después, durante la presentación de su libro, porque él llevaba décadas avisando de que había precipitación en el desdén de los medievalistas, acogidos a la tradición de la historiografía general sin contar con las aportaciones que la práctica iushistórica podía ofrecer. En concreto - adelantemos la hipótesis del autor-, los envoltorios de la carta foral peñañielense, preámbulo y colofón, son claramente espurios, pero no invalidan ninguno de los preceptos recogidos en su cuerpo central normativo.

El libro que hace poco se nos presentó contiene la quinta edición – la primera corrió a cargo del benedictino Alfonso Andrés en 1915 – de un documento conservado en Silos, rescatado en 1795 por Licinio

Sáez, fraile de la misma orden y erudito de reconocido prestigio. El texto correspondería a un traslado notarial de 1445, que Martínez Llorente estima íntegra, de la carta foral peñañielense inserta en una biblia o en un libro de escrituras de la iglesia de San Esteban de Peñafiel. Así lo atestiguaron el padre Sáez y también Antonio de Matabales, maestro de Peñafiel por aquellos años de finales del siglo XVIII. En un estudio sobre las monedas del tiempo de Enrique III, el fraile utilizó, además, una versión romance del documento original, que estaba incluida en el desaparecido “Libro de las Ordenanzas Antiguas de Peñafiel”.

Por lo que respecta a la confección original del compendio de fueros peñañielenses, el profesor Martínez Llorente estima, como ya hemos dicho, que el aporte de materiales diversos dio lugar a un texto que contiene una parte dispositiva vezraz, envuelta en burdas fórmulas de otorgamiento y datación que no resisten el más mínimo análisis crítico. Se trataría, siempre según el autor, de una

operación de acreditación de normas y privilegios bastante habitual en la época (primera mitad del siglo XII), llevada a cabo en este caso por un clérigo bastante chapucero – este adjetivo lo aportamos nosotros –, ligado a la disciplina del monasterio de San Salvador de Llantada – Padilla de Duero – o a la de su iglesia filial de San Salvador de los Escapulados, recién fundada por aquellos años en Peñafiel. Por lo visto, el buen hombre no debió tener a mano material adecuado para prestigiar debidamente las credenciales de un documento que recogía preceptos diferenciados, aplicados en Peñafiel y conocidos en otras poblaciones de la región, cuya datación podría establecerse entre finales del siglo X y mediados del siglo XII. Puestas así las cosas, el



fraile salvadoreño optaría por tirar por el camino de en medio para redondear su tarea y copiaría el preámbulo de un diploma de finales del siglo XI y una fórmula de colofón tomada de otro documento de los tiempos de Ramiro II y el conde Fernán González.

Félix J. Martínez Llorente nos proporciona el texto de la carta foral acompañado de una traducción al castellano, pero no se conforma con eso; en el estudio que lo acompaña establece una clasificación de artículos según su temática que, además de hacer más accesible el articulado al profano, permite mostrar su coherencia respecto a otros documentos semejantes de la época; coherencia que también puede plasmarse en diferencias comprobatorias, como sucede en el caso del artículo relativo a la gestión del impuesto de portazgo, cuyo cobro deja en manos de la autoridad regia y no del concejo, como cabría esperar si el precepto se hubiese copiado de la carta foral sepulvedana, como se venía diciendo.

Análisis y agrupación de artículos, referencias a textos de naturaleza y época parecidas y una introducción que describe el contexto de Peñafiel en su paso de extenso alfoz a más reducido territorio de concejo añade al libro del profesor Martínez Llorente el aliciente de saber acercarnos a la época de

mayor importancia en la historia de Peñafiel. Repaso sugerente de esos momentos en los que debían definirse las tareas y los mapas de las obligaciones militares de las tierras de frontera, las estructuras de repoblación y sus repercusiones en la preceptiva judicial y penal - especialmente importantes en tiempos del conde Sancho García -, los mecanismos, atractivos para los repobladores, de conservación de la propiedad... La dinámica, en fin, de la definición del territorio de la *Extremadura de Yuso*, culminada a mediados del siglo XII, en tiempos del emperador Alfonso VIII.

Pero nosotros, insistimos, no somos medievalistas; simplemente, nos ha parecido necesario redactar estas líneas para reforzar la atención sobre la aparición de un ensayo que puede ser fundamental en la historiografía de Peñafiel. Esperamos que sus tesis reciban el plácet de los especialistas en el estudio de los tiempos medievales y en la práctica ius-histórica de esa época.

Martínez Llorente Félix J. *Carta foral de Peñafiel (s. X-XII). Edición y estudio.* Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua. Burgos, 2023.